TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 12 de octubre de 2020

EXPEDIENTE 28/2020

ASUNTO: Se notifica RESOLUCIÓN

- MIGUEL ALBERTO PUIG PEREZYERA.

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 12 de octubre de 2020, se NOTIFICA A LAS PARTES POR LISTA el Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2020, determinado por el Juez de este Tribunal, por medio del cual SE DETERMINA EL INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO realizado por el promovente en diverso acuerdo de fecha 28 de agosto de 2020. Por lo que se hace efectivo el apercibiendo y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA en los términos y fundamentos expuestos en el acuerdo que se notifica.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría